



**Acción**  
por México

---

---

CÉDULA

---

---

Siendo las 20:00 horas del día 03 de agosto de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/074-8/2022.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

---

**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**



**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2022  
SG/074-8/2022

Leonor Mejía Barraza  
Presidenta del Comité Directivo  
Estatad del Partido Acción Nacional  
en Querétaro

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- II. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 15 de julio de 2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Querétaro, que se llevará a cabo el 16 de octubre de 2022.
- IV. En Sesión Extraordinaria de fecha 26 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, con fundamento en el artículo 80 numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

MUNICIPIO	FECHA ASAMBLEA	HORA ASAMBLEA	REFERENCIA	DOMICILIO
AMEALCO	10/09/2022	09:00 A. M.	SALON "EL ALAMO"	JOSE MARIA MORELOS 305, CENTRO, 76850, AMEALCO, QUERETARO
ARROYO SECO	11/09/2022	11:00 A. M.	RANCHO "LA JARRA"	CALLE FERNANDO MONTES DE OCA S/N, LA LOMA, 76400, ARROYO SECO, QUERETARO
CADEREYTA DE MONTES	03/09/2022	04:00 P. M.	AUDITORIO "SAN GASPAR"	5 DE MAYO S/N, SAN GASPAR, 76505, CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO
COLON	10/09/2022	09:00 A. M.	AUDITORIO MUNICIPAL "ROMULO DE LA TORRE"	VENUSTIANO CARRANZA S/N, CENTRO, 76270, COLON, QUERETARO
CORREGIDORA	04/09/2022	10:00 A. M.	OFICINA CDM	H. COLEGIO MILITAR 50, EL PUEBLITO, 76900, CORREGIDORA, QUERETARO
EZEQUIEL MONTES	11/09/2022	10:00 A. M.	SALON VIÑALES (A UN COSTADO DE LA GASOLINERA VICTORIA)	JOAQUIN VEGA S/N, CENTRO, 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO
HUIMILPAN	04/09/2022	10:00 A. M.	SALON "OJO DE AGUA"	QUINTANA ROO ESQUINA CON CALLE SAN LUIS POTOSI S/N, BARRIO LA CEJA, 76955, HUIMILPAN, QUERETARO
JALPAN DE SERRA	04/09/2022	10:00 A. M.	PARQUE DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (CANCHA DE USOS MULTIPLES)	CARRETERA FED. JALPAN - RIOVERDE KM 1 S/N, PUERTO DE SAN NICOLAS, 76340, JALPAN DE SERRA, QUERETARO
LANDA DE MATAMOROS	03/09/2022	12:00 P. M.	AUDITORIO MUNICIPAL	CAYETANO RUBIO S/N, BARRIO SAN ESTEBAN, 76360, LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción  
por México

MARQUES, EL	03/09/2022	09:00 A. M.	TERRENO DEL NUEVO COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	CARRETERA ESTATAL 500 KM. 9+700 (FRENTE A EMPRESA GUARDIAN GLASS MEXICO), EJIDO SAN FRANCISCO-LA GRIEGA, 76249, MARQUES, EL, QUERETARO
PEDRO ESCOBEDO	11/09/2022	11:00 A. M.	AUDITORIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA SUR	CAMINO A LA LIRA KM. 1.6 S/N, LA LIRA, 76713, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
PEÑAMILLER	10/09/2022	11:00 A. M.	AUDITORIO MUNICIPAL	ZARAGOZA S/N, CENTRO, 76450, PEÑAMILLER, QUERETARO
PINAL DE AMOLES	03/09/2022	02:00 P. M.	AUDITORIO MUNICIPAL	INDEPENDENCIA S/N, CENTRO, 76300, PINAL DE AMOLES, QUERETARO
QUERETARO	11/09/2022	09:00 A. M.	HOTEL REAL DE MINAS TRADICIONAL, "GRAN SALÓN".	AV. CONSTITUYENTES 124, EL JACAL, 76180, QUERETARO, QUERETARO
SAN JOAQUIN	10/09/2022	10:00 A. M.	PARQUE LA LAGUNA "SALON CAFÉ"	GUADALUPE VICTORIA S/N, CENTRO, 76550, SAN JOAQUIN, QUERETARO
SAN JUAN DEL RIO	10/09/2022	10:00 A. M.	CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCION ES CECUCO	CALLE LEOPOLDO PERALTA S/N, RAMOS MILLAN, 76807, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO
TEQUISQUIAPAN	03/09/2022	05:00 P. M.	AUDITORIO MUNICIPAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CARRETERA SAN JUAN DEL RIO - TEQUISQUIAPAN 225, ADOLFO LOPEZ MATEOS, 76750, TEQUISQUIAPAN, QUERETARO
TOLIMAN	04/09/2022	11:00 A. M.	AUDITORIO MUNICIPAL	LOS PINOS 252, SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, 76605, TOLIMAN, QUERETARO

V. El Comité Directivo Estatal en Querétaro solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias de las Asambleas Municipales señaladas en el Resultando IV, de conformidad con

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción**  
por México

el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

VI. El 02 de agosto de 2022 se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo mediante el cual se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados entre ellos, lo correspondiente al Estado de Querétaro, documento identificado con el alfanumérico **CEN/SG/07/2022**.

### CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. Por su parte el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.
4. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.
5. En tanto que los numerales 3 y 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.
6. Asimismo, el artículo 53, inciso i) de los Estatutos Generales, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a impulsar de manera permanente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

7. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

8. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO IV**, la publicación de las convocatorias debe iniciar a más tardar el 03 de agosto de 2022; sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Querétaro.

9. La celebración de las Asambleas Municipales en Querétaro, resultan prudentes y adecuadas habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 63, numerales 1 y 4; así como el 80 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

10. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Con fundamento en los numerales 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 63, numerales 1 y 4; 80 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Querétaro, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO IV**.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

**SEGUNDA.** Para el caso de la renovación de los Comités Directivos Municipales, deberá atenderse lo señalado en el acuerdo **CEN/SG/07/2022** de fecha 02 de agosto de 2022, referente a la aprobación de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en Baja California, Chihuahua, Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas.

**TERCERA.** Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Querétaro la presente resolución.

**CUARTA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Querétaro informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO IV**.

**QUINTA.** Se instruye al Comité Directivo Estatal en Querétaro informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**SEXTA.** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

**SEPTIMA.** Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA  
SECRETARIA GENERAL

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)